



**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
LEGISLATURA 2023 - 2024**

Del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024  
(Segundo Periodo de sesiones 16 de febrero al 20 de junio de 2024)  
Artículo 138 de la Constitución Política de Colombia -  
Modificado por el artículo 1° del Acto Legislativo 02 de 2023

# **SESIÓN PLENARIA**

## **ORDEN DEL DÍA**

**Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 28 de febrero de 2024**

**Hora: 9:00 a.m.**

**I**

**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL  
QUORUM**

**II**

**HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE  
COLOMBIA**

**III**

**DEBATE DE CONTROL POLÍTICO – SEGÚN  
PROPOSICIONES N° 054 Y 055, DISCUTIDAS  
Y APROBADAS EN LA SESIÓN PLENARIA  
DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2023,  
“INCREMENTO DE LOS COSTOS DE  
ENERGÍA Y GAS NATURAL”.**

### **3.1 PROPOSICIÓN N° 054.**

De conformidad con los artículos 233 y 237 de la ley 5ª de 1992 Reglamento del Congreso, considerando el crecimiento generalizado en las tarifas de energía, en los altos costos de las tarifas del Gas natural, las voces que alertan respecto del inminente apagón, similar al que vivió nuestro País, en el año 1992, conocido como el “apagón”, solicito muy respetuosamente, cítese e invítese a debate de control político en sesión Plenaria de la Cámara de Representantes al señor **Ministro de Minas y Energía, Ministro de Hacienda, al**

**Superintendente financiero, Secretario de  
Transparencia Presidencia de la República,  
Superintendente de Servicios Públicos,  
Presidente de ECOPETROL, presidente de  
PROMIGAS, Presidentes de Corficolombiana  
hoy Corfi y Corfi Valle, Gerentes de Gases de  
la Guajira, Gerente Gases del Caribe, Gerente  
de Surtigas, Gerente de AIRE, Gerente de  
AFINIA, Director de la UIAF, con el fin de que  
absuelvan las preguntas contenidas en los  
cuestionarios que a continuación relaciono.**

Atentamente,

**DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO**  
Representante a la Cámara

**DAVID RICARDO RACERO MAYORCA**  
Representante a la Cámara

**DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ**  
Representante a la Cámara

**ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN**  
Representante a la Cámara

**MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA**  
Representante a la Cámara

**EDUARD SARMIENTO HIDALGO**  
Representante a la Cámara

**JORGE HERNAN BASTIDAS ROSERO**

Representante a la Cámara

**ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ**

Representante a la Cámara

**PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA**

Representante a la Cámara

**ALEJANDRO CAMPO GIRALDO**

Representante a la Cámara

**ERMES EVELIO PETE VIVAS**

Representante a la Cámara

**ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN**

Representante a la Cámara

**GABRIEL BECERRA YAÑEZ**

Representante a la Cámara

**CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN**

Representante a la Cámara

**ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO**

Representante a la Cámara

**NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ**

Representante a la Cámara

**GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN**

Representante a la Cámara

**CRISTÓBAL CAICEDO ANGULO**

Representante a la Cámara

**HERACLITO LANDINEZ SUÁREZ**

Representante a la Cámara

**CUESTIONARIOS**

Ministros de Minas y Energía, Ministro de Hacienda, Superintendente Financiero, Secretario de Transparencia Presidencia de la República:

1. ¿Cuántos millones de pesos le gira Promigas Corficolombiana al Estado por la venta de gas natural extraído de las plataformas en la Guajira a las generadoras de energía como a Gecelca entre otras?

2. ¿Cuánto le gira el Estado a Promigas Corficolombiana por el transporte de gas natural desde la Estación ballenas en la Guajira hacia las térmicas o generadoras de energía y a las estaciones para ser entregado a las comercializadoras de gas natural como Gases de la Guajira, Gases del caribe, ¿Surtigas S.A. y otras comercializadoras de gas natural?

3. ¿Cuál es la utilidad que le deja a las finanzas públicas la extracción del gas natural de la Asociación Ecopetrol Hocol Chevron en las plataformas Chuchupa en la Guajira?

4. ¿Cuáles, son los costos del gas natural y su conversión a kilovatio?

5. ¿Cuál es la operación matemática de la conversión del metro cúbico de gas en el Pozo o Plataforma de Chuchupa, en la Guajira a kilovatio de energía que producen las térmicas, como Gecelca, antigua Termo Guajira (Corelca) y Termo Barranquilla, ¿antigua CORELCA?

6. ¿Quiénes son los accionistas, como personas naturales de las siguientes empresas: Aire, Afinia, ¿Gases de la Guajira, Gases del Caribe, Surtigas y Gases de Oriente?

7. ¿Quiénes son los accionistas, como personas jurídicas de las siguientes empresas: Aire, Afinia, ¿Gases de la Guajira, Gases del Caribe, Surtigas y Gases de Oriente?

8. ¿Qué mecanismos de auditoría y Control ejercen sobre Gecelca, en el área de transporte de Gas natural, Generación y transmisión de energía eléctrica?

9. ¿Qué mecanismos de auditoría y Control ejercen sobre Promigas, en el área de transporte de Gas natural, Generación y transmisión de energía eléctrica?

10. ¿Qué mecanismos de auditoría y Control ejercen sobre Trascalca, en el área de Generación y transmisión de energía eléctrica?

11. ¿Quién autorizó la venta de las Acciones de PROMIGAS a Enron a Corficolombiana? A

portar los documentos, que soporten esa decisión.

**12.** ¿Cuáles fueron los motivos o razones, por las que se autorizó la venta de las Acciones de PROMIGAS a Enron a Corficolombiana?

#### **Presidente de Ecopetrol:**

En el Contrato de Asociación Ecopetrol Texas Petroleum Company (hoy Chevron) Hocol como es la participación accionaria para la exploración y explotación del gas natural de los pozos Chuchupa en la Guajira.

**1.** ¿Cómo fue el contrato inicial en la Asociación Ecopetrol Texas Petroleum Company para la exploración y luego explotación del gas natural en los pozos de Chuchupa en la Guajira?

**2.** Ecopetrol a nombre del Estado colombiano en la exploración y explotación del gas natural en las plataformas de Chuchupa en la guajira, ¿con qué porcentaje era socia en la asociación Ecopetrol Texas Petroleum Company?

**3.** Envíenos el contrato inicial de la asociación Ecopetrol Texas Petroleum Company para la exploración y explotación de los pozos Chuchupa en la Guajira.

**4.** ¿Cuántos metros cúbicos y en valores en pesos colombianos y dólares americanos se han extraído hasta la fecha de los pozos Chuchupa en la guajira en la Asociación Ecopetrol Texas Petroleum Company, Chevron y Hocol?

**5.** ¿En qué año y porque motivo Ecopetrol vendió su participación accionaria y en qué porcentaje en Promigas a Corficolombiana para el transporte de gas natural desde la Estación Ballenas en la Guajira hacia las térmicas como termo guajira, Termo Barranquilla y otras térmicas?

**6.** ¿Quién autorizó la venta de las Acciones de PROMIGAS a Enron a Corficolombiana? A portar los documentos, que soporten esa decisión.

**7.** ¿Cuáles fueron los motivos o razones, por las que se autorizó la venta de las Acciones de PROMIGAS a Enron a Corficolombiana?

#### **Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios:**

**1.** ¿Cuál es el valor del metro cúbico de gas natural facturado a los usuarios de las Empresas gases de la Guajira?

**2.** ¿Cuál es el Valor del metro cúbico de Gas natural facturado, a los usuarios de las Empresas SURTIGAS?

**3.** ¿Cuál es el Valor Kilovatio de Energía eléctrica facturado, a los usuarios de las comercializadoras de energía, y Afinia?

**4.** ¿Cuál es el Valor del metro cubico de Gas natural facturado, a los usuarios de las Empresas gases del Caribe?

**5.** ¿Cuál es el Valor del metro cubico de Gas natural facturado, a los usuarios de las Empresas gases de Oriente?

**6.** ¿Porque razón se encarece el Gas natural extraído de las Plataformas o en pozos y el metro cúbico del Gas transportado?

**7.** ¿Qué acciones ha desplegado su Despacho, encaminadas a ejercer un Control efectivo, sobre las tarifas de energía y gas, en la Costa Norte de Colombia?

**8.** ¿Quiénes son los accionistas, como personas naturales de las siguientes empresas: Aire, Afinia, ¿Gases de la Guajira, Gases del Caribe, Surtigas y Gases de Oriente?

**9.** ¿Quiénes son los accionistas, como personas Jurídicas de las siguientes empresas: Aire, Afinia, ¿Gases de la Guajira, Gases del Caribe, Surtigas y Gases de Oriente?

**10.** ¿Qué mecanismos de auditoría y Control ejercen sobre las Empresas: Aire, Afinia, Gases de la Guajira, Gases del Caribe, Surtigas y Gases de Oriente, ¿en el área de comercialización de energía eléctrica y Gas Natural?

11. ¿Cuáles, son los costos del gas natural y su conversión a kilovatio?

**Gerente de PROMIGAS:**

1. ¿Cuál es la constitución de la empresa desde sus inicios?

2. ¿Quiénes eran los Accionistas inicialmente de la empresa PROMIGAS?

3. ¿Cómo se dio la venta de las acciones de ERON a CORFICOLOMBIANA y CORFIVALLE?

4. ¿Cuál es la composición accionaria de PROMIGAS, en este momento?

5. ¿Con que recursos y quien los aportó, en la construcción de la estación ballenas en la Guajira?

6. ¿Quién aportó los recursos para la construcción del gaseoducto, las estaciones de Rebombeo, del Gas, las Estaciones Arenosa, ¿en Barranquilla y Cartagena?

7. ¿Cuál es el costo del metro cúbico de Gas que es recibido en la estación Ballenas de la Guajira?

8. ¿A quién le pagan el Gas natural, que es recibido en la Estación Ballenas en la Guajira?

9. ¿Cuánto se cobra por el metro cúbico de Gas transportado en el gaseoducto desde la Estación Ballena, en la Guajira?

10. ¿Cuánto recibe por concepto de metro cubico vendido a GECELCA

11. ¿Cuáles son los clientes de Promigas y cuanto le factura en metros cúbicos de Gas natural?

12. ¿A qué lugares del País, bombea gas Natural, y cuáles son sus clientes?

13. ¿Cuál es el costo del metro cubico del gas natural extraído?

14. ¿Cuáles, son las causas por las cuales se encarece el costo del gas natural extraído, en plataformas o en pozo?

15. ¿Cuál es el precio del metro cubico del gas transportado?

16. ¿Cuál es el precio del metro cubico de gas, vendido a las comercializadoras de gas natural?

17. ¿Cuál es el precio de venta del gas a las térmicas y cuál es su utilidad?

18. ¿A qué países se está exportando el gas natural y en qué proporción?

19. ¿Quién autorizó la venta de las Acciones de PROMIGAS a Enron a Corficolombiana? A portar los documentos, que soporten esa decisión.

20. ¿Cuáles fueron los motivos o razones, por las que se autorizó la venta de las Acciones de PROMIGAS a Enron a Corficolombiana?

**Presidente de Corficolombiana Hoy Corfi y Corfi Valle. MARIA LORENA GUTIERREZ:**

1. ¿Cuál es el costo del metro cubico de Gas natural, transportado por el gasoducto?

2. ¿Cuál es el costo del gas natural extraído?

3. ¿Cuál es el precio de venta a las térmicas y cuál es su utilidad?

4. ¿Cuál es el costo del Gas, recibido en la estación Ballenas de la Guajira?

5. ¿Cuál es el valor del metro cúbico de Gas natural, vendido a las comercializadoras, gases de la Guajira, Gases del Caribe, Surtigas y Gases de Oriente?

6. ¿Cómo fue la operación de la compra de las acciones de PROMIGAS, ECOPETROL a ENRON?, se requiere los documentos, soportes de esa negociación.

7. ¿Cuál fue la participación de CORFI VALLE, en esa transacción?

### **Gerente de Gases de la Guajira:**

1. ¿Cuál es la constitución de la empresa desde sus inicios?
2. ¿Quiénes eran los Accionistas inicialmente de la empresa Gases de la Guajira?
3. ¿Cuál es la composición accionaria de Gases de la Guajira, en este momento?
4. ¿Cuáles son los clientes de gases de la Guajira y cuanto le factura en metros cúbicos de Gas natural?
5. ¿Cuál es el precio del metro cúbico del gas transportado?
6. ¿Cuál es el precio del metro cúbico de gas, vendido a las comercializadoras de gas natural?

### **Gerente Gases del Caribe:**

1. ¿Cuál es la constitución de la empresa gases del Caribe desde sus inicios?
2. ¿Quiénes eran los Accionistas inicialmente de la empresa Gases del Caribe?
3. ¿Cuál es la composición accionaria de Gases del Caribe, en este momento?
4. ¿Cuáles son los clientes de Gases del Caribe y cuanto le factura en metros cúbicos de Gas natural?
5. ¿Cuál es el precio del metro cúbico del gas transportado?

### **Gerente de SURTIGAS:**

1. ¿Cuál es la constitución de la empresa desde sus inicios?
2. ¿Quiénes eran los Accionistas inicialmente de la empresa SURTIGAS?
3. ¿Cuál es la composición accionaria de SURTIGAS, en este momento?

4. ¿Cuál es el precio del metro cubico de gas, vendido a las comercializadoras de gas natural?

5. ¿Cuál es el precio de venta del gas a las térmicas y cuál es su utilidad?

### **Gerente de AIRE:**

1. ¿Cuál es la constitución de la empresa desde sus inicios?
2. ¿Quiénes eran los Accionistas inicialmente de la empresa AIRE?
3. ¿Cuál es la composición accionaria de la Empresa AIRE, en este momento?
4. ¿Cuáles son las empresas que le proveen la Energía Eléctrica?
5. ¿A como compra el Kilovatio de energía eléctrica?
6. ¿A como le factura el Kilovatio de energía al usuario residencia?
7. ¿A como le factura el Kilovatio de energía al usuario Comercial?
8. ¿A como le factura el Kilovatio de energía al usuario Industrial?
9. ¿Cómo es el reparto de las utilidades por la venta del servicio?
10. ¿Qué entidad del Estado ejerce el Control, le realiza auditoria, vigilancia e inspección?

### **Gerente de AFINIA:**

1. ¿Cuál es la constitución de su empresa desde sus inicios?
2. ¿Quiénes eran los Accionistas inicialmente de la empresa AFINIA?
3. ¿Cuál es la composición accionaria de la Empresa AFINIA, en este momento?

4. ¿Cuáles son las empresas que le proveen la Energía Eléctrica?

5. ¿A como compra el Kilovatio de energía eléctrica?

6. ¿A como le factura el Kilovatio de energía al usuario residencia?

7. ¿A como le factura el Kilovatio de energía al usuario Comercial?

8. ¿A como le factura el Kilovatio de energía al usuario Industrial?

9. ¿Cómo es el reparto de las utilidades por la venta del servicio?

10. ¿Qué entidad del Estado ejerce el Control, le realiza auditoria, vigilancia e inspección?

## CUESTIONARIO ADITIVO 1

### Superintendencia de Servicios Públicos

1. Relacionar el número de empresas participantes en el sector energético.

2. En el marco del mercado energético, presentar un informe de porcentaje de participación de cada una de las empresas, así como participación de las ganancias.

- Indicar esta participación discriminando en la generación, transmisión, comercialización y distribución.
- Relacionar la participación de las empresas existentes en la generación, transmisión, comercialización y distribución de energía eléctrica.

3. Sírvase adjuntar y presentar un informe sobre el proceso de liquidación de Electricaribe y asignación a Aire y Afinia.

4. Indicar número y motivo de quejas, en la prestación del servicio de energía eléctrica allegadas a la Superintendencia desde el año 2019 a la fecha. Discriminar información entre las empresas, e indicar cuál es de carácter público y cuál es de carácter privado. Así mismo,

sírvase adjuntar accionistas mayoritarios de cada una de las empresas.

5. Presentar un informe de creación y participación de empresas en el marco de la Ley 142 de 1994, así como accionistas y participación en las acciones de cada empresa.

### Al Ministerio de Minas y Energía

1. Sírvase indicar la cantidad de dinero girado desde el Ministerio de Minas y Energía a empresas del sector energético desde el 2010 al 2023, indicando la razón por la cual se realizó estas transferencias de dinero.

a. Discriminar la información por rango de actividades: generación, transmisión, comercialización y distribución de energía eléctrica.

2. Sírvase indicar en materia de infraestructura para la generación, transmisión, comercialización y distribución de energía eléctrica, la destinación de presupuesto del sector de Minas y Energía desde el año 2002 a la fecha. Discriminar la información de forma anualizada y por departamento.

a. Indicar cuáles proyectos de infraestructura fueron o son actualmente financiados por Vigencias Futuras.

b. En el marco de proyectos de infraestructura para la generación, transmisión, comercialización y distribución de energía eléctrica que actualmente estén siendo financiados por medio de Vigencias Futuras, indicar el giro de recursos desde el Ministerio de Hacienda en el año 2022 y en el año 2023, el receptor del giro (indicando nombre, fiducia y/o empresa).

3. Presentar todo el marco normativo actual que rige alrededor del sector energético, especialmente en el marco de la generación, transmisión, comercialización y distribución de energía eléctrica.

a. Indicar procesos de modificación del marco normativo en los últimos 20 años, objeto de la modificación e impacto sobre la población o ciudadanía en el servicio y precio de tarifas de energía.

- b.** Sírvase indicar las restricciones que presenta el marco normativo para la participación efectiva de empresas de generación de energía renovable
- 4.** Sobre la generación de energía a partir de hidroeléctricas,
- a.** Indicar las quejas y movilizaciones por parte de pueblos étnicos por inconformidades en el proceso de consulta previa de dichos proyectos energéticos
- b.** Indicar la inversión completa por cada hidroeléctrica, indicando si se presentó adendas o ampliación de la contratación. Así mismo, indicar tiempo de construcción y adecuación hasta el momento de generación de energía eléctrica.
- 5.** Sobre las Zonas No Interconectadas del país,
- a.** Sírvase indicar las Zonas No Interconectadas en el año 2002, las Zonas no Interconectadas en el año 2006, en el año 2010, en el año 2014, en el año 2018, en el año 2022 y en el año 2023.
- b.** Sírvase adjuntar la inversión del sector para el acceso de ZNI al servicio de energía eléctrica desde 2002 a la fecha.
- i.** Discriminar inversión por departamento.  
**ii.** Relacionar el mecanismo de ejecución de la inversión por departamento, indicando empresa y/o actor contratante. Anexar informe de cumplimiento y/o finalización de contratos, acuerdos, convenios y/u otro mecanismo de contratación.
- 6.** Sobre las acciones para atención de la población más vulnerable del país,
- a.** Relacionar el consumo promedio de energía discriminado por estratos de cada uno de los departamentos del país.
- b.** Indicar las medidas que se están tomando actualmente para garantizar el acceso a un mínimo vital de consumo de energía eléctrica en todo el territorio nacional. Si existen medidas diferenciales, relacionarlas.
- c.** Indicar el porcentaje de subsidio al consumo de energía de los últimos 20 años,
- el valor total del subsidio por año y porcentaje sobre el presupuesto asignado al sector.
- 7.** Relacionar los fondos que tiene el sector en relación a la generación y acceso a energía eléctrica para la población.
- a.** Indicar por cada fondo entidad, fiduciaria y/u otro actor con la responsabilidad de dirección y administración de los recursos  
**b.** Relacionar las transferencias desde el PGN y desde el presupuesto del Ministerio de Minas y Energía a cada uno de los fondos, de forma anualizada.  
**c.** Adjuntar un informe por cada fondo, desde el momento de su creación hasta la fecha.  
**d.** Indicar el valor actual de recursos en cada una de las fiduciarias que administran recursos de los fondos enunciados.
- 8.** Relacionar el valor de la unidad de consumo del servicio de energía eléctrica, por departamento y año (promedio), de los últimos 20 años.
- a.** Indicar la composición de cobro o determinación de la tarifa de energía de los últimos 20 años. Indicar si hubo modificación y la razón de la modificación de la composición o determinación del valor de la tarifa de energía eléctrica.  
**b.** Indicar las acciones desde los Planes Nacionales de Desarrollo de los últimos 5 gobiernos para la reducción del valor de la unidad de consumo del servicio de energía eléctrica.  
**c.** Indicar la ley que aprobó la transferencia del costo o pérdidas de empresas del sector energético a las facturas de energía. Indicar el soporte jurídico, técnico y económico en la exposición de motivos que sustentó la inclusión de dicha artículo en la ley.
- 9.** Presente análisis y/o estudios internos o contratados, que especifiquen los principales determinantes del valor final de la factura eléctrica, así como posibles soluciones que impliquen impactos de corto y mediano plazo. Que además puedan ser medidas sostenibles en el tiempo.

### 3.2 PROPOSICIÓN N° 055.

Cítese a debate de control político al Ministro de Minas y Energía Omar Andrés Camacho Morales en la fecha y hora que designe la honorable

mesa directiva de la plenaria de la Cámara de Representantes por la grave crisis del sector energético en Colombia, que sin la adecuada intervención institucional puede llevar al país a un apagón, dada la suma de circunstancias como el aumento de tarifas, la intensidad de un fenómeno del niño que generaría sequía hasta el próximo mes de abril, los cambios regulatorios que generan inseguridad frente a las reglas del juego, la incertidumbre entre los inversionistas nacionales e internacionales, las graves circunstancias que atraviesan los distribuidores, y la crisis de los proyectos de energías renovables que ven en la imposición de tributos, la demora en los trámites ante entidades como UPME, ANLA y las CARS un mensaje errado frente a la “transición energética justa” promovida por este gobierno.

Atentamente,

**JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ**

Representante a la Cámara

**HERNÁN DARIO CADAVID MÁRQUEZ**

Representante a la Cámara

**JULIO ROBERTO SALAZAR PÉRDOMO**

Representante a la Cámara

**MAURICIO CUÉLLAR PINZÓN**

Representante a la Cámara

**ERIKA TATIANA SANCHEZ PINTO**

Representante a la Cámara

**OSCAR DARIO PEREZ PINEDA**

Representante a la Cámara

**ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO**

Representante a la Cámara

**JULIA MIRANDA LONDOÑO**

Representante a la Cámara

**JHON JAIRO BERRIO**

Representante a la Cámara

**DANIEL CARVALHO MEJIA**

Representante a la Cámara

**JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA**

Representante a la Cámara

**YULIETH ANDREA SÁNCHEZ CARREÑO**

Representante a la Cámara

**JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA**

Representante a la Cámara

**CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR**

Representante a la Cámara

**LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA**

Representante a la Cámara

**YENICA ACOSTA INFANTE**

Representante a la Cámara

**CHRISTIAN GARCES MUNIR ALJURE**

Representante a la Cámara

**JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL**

Representante a la Cámara

**MAURICIO PARODI DIAZ**

Representante a la Cámara

**JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS**

Representante a la Cámara

**CATHERINE JUVINAO CLAVIJO**

Representante a la Cámara

**CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO**

Representante a la Cámara

**WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT**

Representante a la Cámara

**Y OTRAS FIRMAS.**

## **CUESTIONARIO ADITIVO 2**

Estado de las afectaciones alza de precios y fenómeno del niño.

1. ¿Qué medidas se están tomando o se planean tomar para abordar la creciente demanda de energía y garantizar un suministro estable de energía en todas las regiones?  
¿Cómo afecta este incremento en la demanda



de energía a la infraestructura energética actual del país?

**2.** ¿Cuáles son las medidas que el Gobierno y el Ministerio de Minas y Energía está implementando para mitigar el impacto de los precios de las tarifas de energía en la población y en la economía en general?

**3.** ¿Qué medidas se están tomando para asegurar que los ajustes en las tarifas de energía eléctrica no afecten desproporcionadamente a los hogares de bajos ingresos y a las regiones más vulnerables?

Afectaciones empresas generadoras de energía

**4.** ¿Cuál es la estrategia del Ministerio de Minas y Energía para abordar el riesgo financiero que enfrentan las 36 comercializadoras de energía que representan a 38,7% del suministro energético en Colombia, advertidas en el informe de XM?

**5.** ¿Cómo está coordinando el Ministerio de Minas y Energía con el Ministerio de Hacienda y otras entidades relevantes para abordar los desafíos financieros y operativos del sector energético frente al Fenómeno del Niño y otros factores externos?

**6.** ¿Cómo se puede equilibrar la responsabilidad del gobierno en la implementación de políticas como la Opción Tarifaria con la responsabilidad de las comercializadoras de energía para mantener su estabilidad financiera y garantizar el suministro energético?

**7.** ¿Qué estrategias se están implementando para fomentar la inversión en infraestructura energética y promover la sostenibilidad del sector a largo plazo, especialmente frente a fenómenos climáticos como el Fenómeno del Niño?

**8.** ¿Cuál es el estado real de la capacidad de atención de la demanda de energía del país frente a las proyecciones que tiene establecido el gobierno de acuerdo

**9.** al informe de la UPME y la medición del incremento del consumo de la energía de las regiones?

**10.** ¿Cuáles son las acciones planificadas por el Ministerio para satisfacer el aumento proyectado en la demanda de energía eléctrica en los próximos años?

**11.** ¿Qué medidas se están implementando para fortalecer el desarrollo de la red eléctrica y la planificación estratégica, considerando el crecimiento proyectado en la demanda de energía eléctrica hasta el año 2037?

**12.** Ante el aumento inesperado en la demanda de energía en 2023 y su posible comportamiento en aumento ante las afectaciones del fenómeno del niño, ¿cuáles son las medidas específicas que el gobierno está tomando para garantizar el suministro energético continuo y confiable para todos los colombianos en la presente vigencia?

**13.** ¿Se ha identificado alguna deficiencia en la infraestructura energética actual que pueda obstaculizar la capacidad del país para satisfacer la creciente demanda de energía? En caso afirmativo, ¿qué acciones se están tomando para abordar estas deficiencias?

Respecto a la subasta de energía

**14.** ¿Cómo se garantiza que la prelación a los proyectos renovables sea suficiente para alimentar de manera estable el sistema energético del país?

**15.** ¿Cómo impacta la inclusión significativa de energía solar en la subasta en la capacidad efectiva neta del sistema energético colombiano?

**16.** ¿Qué consideraciones se tienen en cuenta para equilibrar la diversificación de la matriz energética con la necesidad de garantizar la firmeza y disponibilidad confiable del suministro?

**17.** ¿Qué consideraciones se están evaluando en el Ministerio respecto a la implementación de un proceso adicional complementario para aumentar

la capacidad ante una demanda de energía mayor de la esperada o posibles retrasos en la entrada en operación de los proyectos?

**18.** ¿Cuál es la planificación del Ministerio para alejar la posibilidad de un apagón futuro y garantizar un suministro energético estable y confiable para el país?

Atentamente,

**JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ**

Representante a la Cámara

### **CUESTIONARIO ADITIVO 3**

**1.** El 10 de septiembre de 2019, el gobierno nacional expide el Decreto 1645 "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, respecto de la adopción de un régimen transitorio especial para asegurar la sostenibilidad de la prestación eficiente del servicio público domiciliario de energía eléctrica en la Costa Caribe".

**a)** ¿A 31 de diciembre de 2018, ¿cuáles eran las pérdidas de energía denominadas eficientes que registraron en el balance o informe de gestión de la empresa ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios? Responder en porcentaje y en unidad de kwh.

**b)** ¿A 31 de diciembre de 2018, ¿cuáles eran las pérdidas de energía denominadas no técnicas que registraron en el balance o informe de gestión de la empresa ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios? Responder en porcentaje y en unidad de kwh. Igualmente, entregar la distribución de las pérdidas no técnicas, es decir, cuál era su composición.

**c)** ¿A 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019 cuál era la composición promedio del CU en \$/kwh?

**2.** En el artículo 2.2.3.2.2.1.2 del decreto 1645/2019, se fijó como lineamiento 2 lo siguiente: "2) Pérdidas eficientes. Los índices de pérdidas eficientes calculados para el mercado atendido por la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. a la fecha de expedición de la Ley 1955 de 2019, se mantendrán igual, independientemente de cuántos operadores

atiendan dicho mercado, o de si el mismo es dividido en dos o más mercados.

A partir del sexto año de vigencia de la resolución de carácter particular que apruebe cargos con base en el régimen transitorio especial, se aplicarán los índices eficientes de pérdidas técnicas y no técnicas que correspondan a cada uno de los prestadores que atiendan el mercado atendido por la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P a la fecha de expedición de la Ley 1955 de 2019, de acuerdo con la Resolución CREG 015 de 2018 o aquella que se encuentre vigente para tal momento."

**a)** Hasta el mes de enero de 2024, cual era el significado de los siguientes segmentos de las pérdidas de energía:

- Pérdidas Eficientes
- Pérdidas Consentidas
- Pérdidas Técnicas
- Pérdidas No Técnicas

**b)** Hasta el mes de enero de 2024, cual era la cantidad de energía promedio en KWH que reportaba el Administrador del Sistema Eléctrico Colombiano para la empresa ELECTRICARIBE S.A.E.S.P., es decir, la cantidad de energía que demandaba ELECTRICARIBE.

**3.** El 30 de enero de 2020, la CREG expidió la Resolución 010 "Por el cual se establece el régimen transitorio especial en materia tarifaria para la región Caribe."

**a)** ¿Cuáles eran las pérdidas eficientes que se asignaban a ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. al momento de expedirse la Ley 1955 de 2019, en porcentaje y en unidad de kwh/m, que cantidad o porcentaje se trasladaba al usuario vía tarifas y qué cantidad o porcentaje debía absorber el PyG de la empresa.?

**b)** La CREG en dicha resolución señaló que los operadores que se encargaran de ELECTRICARIBE tendrían hasta los 3 primeros del 5° año de transición, para presentar el estudio de pérdidas que permitiera establecer las pérdidas eficientes del nivel 1. Mientras tanto, el componente PR de la tarifa final del usuario de ese nivel sería recargado con las pérdidas técnicas y las no técnicas. Antes de expedir la

citada resolución, ¿cuál fue el valor promedio en \$/kwh del componente PR que hacía parte de la tarifa final al usuario?

**c)** ¿Cuál fue el valor promedio en \$/kwh del componente PR que obtuvo la CREG al momento de expedir la Resolución 010 de 2020?

**4.** El 12 de febrero de 2020, la CREG expidió la Resolución 012. “Por la cual se establece una opción tarifaria para definir los costos máximos de prestación del servicio que podrán ser trasladados a los usuarios regulados del servicio público de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional.” El 20 de septiembre del 2021, AFINIA expidió un COMUNICADO IMPORTANTE “Para CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S ESP (AFINIA) es importante trascender nuestra posición como proveedor de energía eléctrica y ser su aliado estratégico del sector eléctrico colombiano. De esta manera queremos hacer algunas aclaraciones con respecto a la factura de septiembre de 2021 correspondiente a los consumos del mes de agosto las cuales consideramos de su interés”

**a)** La resolución 012 explica la metodología de la aplicación de la Opción Tarifaria, pero no define los plazos por los cuales las comercializadoras mantendrían dicha opción. Sin embargo, en el comunicado de AFINIA se anuncia una transitoriedad de 12 meses contados a partir de agosto de 2021 lo que se podría interpretar que, a partir de septiembre de 2022, la tarifa al usuario sería plena.

**a)** ¿A partir de cuándo, los dos operadores de la Región Caribe aplicarán la tarifa plena?

**b)** ¿Qué afectación real tendría sobre la tarifa final del usuario una vez terminado la transitoriedad de la Opción Tarifaria? Se requiere que entreguen el CU en \$/kwh discriminando sus componentes sin la opción tarifaria.

**c)** La resolución no lo dice claramente, pero si se podría interpretar que al usuario que se le aplique la opción tarifaria generaría una cartera en su contra por la diferencia entre la opción tarifaria y la tarifa plena. Como la factura es un documento comercial, ¿cuáles son las razones para que la CREG en su resolución 012 de 2020 no haya obligado al operador comercializador

para que en las facturas mensuales aparezcan muy claramente los saldos de cartera en contra del usuario durante cada mes de aplicada la opción? Es que el Comunicado de AFINIA no se puede aceptar como un aviso de que mientras se aplique la opción, los saldos contra el usuario tienen la definición de una deuda consentida. Eso no lo permite el Código de Comercio.

**d)** En la descripción de los componentes de las tarifas descritos en la factura del usuario aparecen los 6 componentes de la tarifa plena y en un extremo aparece el valor de la tarifa correspondiente a la Opción Tarifaria que es menor. ¿No cree la CREG que esas diferencias deben registrarse detalladamente en la propia factura para mayor claridad del usuario?

**5.** Al momento de expedir la CREG las resoluciones 024 y 025 de marzo 2021 y 078 y 079 de junio 2021, se entiende que los dos operadores comercializadores que asumieron el mercado de energía de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. presentaron a ustedes un estudio sobre inversiones, AOM y pérdidas totales de energía eléctrica. Solicitamos a la CREG nos haga entrega de cada estudio aportador por AFINIA y AIR-E.

**6.** El 8 de septiembre de 2011, la CREG expidió la Resolución 123 “Por la cual se aprueba la metodología para la determinación de los costos máximos que deberán aplicar los municipios o distritos, para remunerar a los prestadores del servicio, así como el uso de los activos vinculados al sistema de alumbrado público.” Una de las finalidades de esta resolución es la modernización del sistema de alumbrado público de distritos y municipios para el cumplimiento de RETILAP en cuanto a uso eficiente y racional de la energía eléctrica. Muchos entes territoriales iniciaron la modernización en base a instalación de luminarias tipo LED que representan un ahorro en consumo del 50% y son amigables con el medio ambiente.

Con todos esos cambios que hemos venido citando arriba, resulta que AFINIA está facturando por consumo de energía eléctrica, en total, pérdidas de energía del orden del 40%. Ante los reclamos de alcaldes, AFINIA solo sabe decir que la CREG aprobó esos cargos de pérdidas de energía para los sistemas de alumbrado público.

¿El Ministerio de Minas y Energía, la CREG y la Superintendencia de Servicios Públicos quien participó en la elaboración del Régimen Transitorio porque tenía intervenida a ELECTRICARIBE, no se dieron cuenta que hoy, los municipios de la región ya no pueden decirle a sus residentes que la tal modernización aporta un ahorro significativo en la energía de los sistema de alumbrado público ya que estos incrementos que vienen ocurriendo por efectos de cobrar las pérdidas no técnicas absorben la reducción en el consumo de energía?

Atentamente,

**WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT**  
Representante a la Cámara

#### IV

##### **ANUNCIO DE PROYECTOS**

(Artículo 8º Acto Legislativo 1º de Julio 03 de 2003)

#### V

##### **NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA**

#### VI

##### **LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES**

Presidente

**ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS**

Primer Vicepresidente

**FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA**

Segundo Vicepresidente

**JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ**

Secretario General

**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**

Subsecretario General

**RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ**